



## Consejo de Administración

312.<sup>a</sup> reunión, Ginebra, noviembre de 2011

GB.312/INS/16/2

Sección Institucional

INS

### DECIMOSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Informes de la Mesa del Consejo de Administración

### Segundo informe: Disposiciones para la novena Reunión Regional Europea

1. De conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento para las reuniones regionales*, adoptado por el Consejo de Administración en su 301.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2008) y confirmado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 97.<sup>a</sup> reunión (2008), el Consejo de Administración es el encargado de determinar la fecha y el lugar en que ha de celebrarse cada reunión regional, así como de fijar su orden del día. Se propone celebrar la novena Reunión Regional Europea durante el primer semestre de 2013 en Oslo (Noruega).
2. El orden del día propuesto para la Reunión es examinar, sobre la base del Informe del Director General, los avances realizados por los países de la región entre 2009 y 2012 respecto del logro de los resultados decisivos determinados en la octava Reunión Regional Europea, por ejemplo analizar y abordar las repercusiones de la crisis financiera de 2008 y de las crisis subsiguientes en el empleo, el mercado de trabajo y las políticas sociales, en consonancia con el Programa de Trabajo Decente. La parte temática y orientada al futuro de la novena Reunión Regional Europea y del Informe del Director General a la Reunión se centrarán en el desafío fundamental de lograr que las pautas de crecimiento sean más integradoras y sostenibles, por ejemplo: invirtiendo en la economía real, particularmente en el crecimiento intensivo en empleo y en el empleo de los jóvenes; promoviendo el diálogo social efectivo; afrontando los desafíos demográficos; y fomentando intensamente las normas internacionales del trabajo y la coherencia de las políticas en los niveles regional, subregional y nacional. Para hacer operativo este orden del día, la novena Reunión Regional Europea pretende abordar la diversidad en la región y en sus subregiones, así como elaborar una hoja de ruta de las actividades prioritarias a nivel regional y subregional.
3. Los idiomas oficiales de la Reunión serán el inglés, el francés, el español, el alemán y el ruso.
4. Tras las consultas celebradas en 2011 por la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central, el Gobierno de Noruega se ofreció amablemente a albergar la novena Reunión Regional Europea. En octubre de 2011, una misión a Noruega organizada por la

Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central identificó la ciudad de Oslo como el lugar más adecuado.

- 5. *El Consejo de Administración tal vez estime oportuno aprobar el orden del día propuesto para la novena Reunión Regional Europea, que figura en el párrafo 2, y que confirme las disposiciones para la Reunión descritas en los párrafos 3 y 4.***

Ginebra, 9 de noviembre de 2011

*Punto que requiere decisión:* párrafo 5